



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se dispone el cese de D.^a Marta Calvo Pérez, en un puesto de Secretario/a de Alto Cargo en el Departamento de Bienestar Social y Familia (Número RPT: 19589).

El Departamento de Bienestar Social y Familia ha propuesto el cese de D.^a Marta Calvo Pérez, en un puesto de Secretario/a de Alto Cargo en la Dirección General de Inclusión Social y Voluntariado en el Departamento de Bienestar Social y Familia.

En aplicación del artículo 30.3 del texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, del artículo 26 del reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio y del artículo 6.3.w) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, esta Dirección General resuelve:

El cese, como Secretario/a de Alto Cargo, en el puesto con número RPT 19589, adscrito a la Dirección General de Inclusión Social y Voluntariado, en el Departamento de Bienestar Social y Familia, de D.^a Marta Calvo Pérez, funcionaria de carrera del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos, con Número Registro Personal ****564035 A2021-11, agradeciéndole los servicios prestados.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 60 y 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen



Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

Zaragoza, 11 de abril de 2025.

El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE